	ESTUDIOS DEL SECTOR

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL

Clase de Contrato: SUMINISTRO
Modalidad de selección: MINIMA CUANTIA

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia compra eficiente se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de mínima cuantía:

1. ANALISIS DEL MERCADO

En virtud de las funciones que son propias de la administración Municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: “Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.”

La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y resultados de su gestión, así como el progreso en la garantía de derechos, a los ciudadanos y sus organizaciones sociales. a través de espacios de diálogo público (Corpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015). Así mismo, implica el derecho de la ciudadanía a solicitar información, ofrecer explicaciones y retroalimentar al gobierno, mediante evaluaciones y propuestas de mejora, o bien mediante incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados. El proceso de rendición de cuentas es un deber de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, quienes deben informar, dialogar y dar respuestas claras, concretas y eficaces a las peticiones de la ciudadanía y otros grupos de interés.

Por lo tanto, es necesario contar con el suministro de almuerzos y bebidas no alcohólica y estación de café y aromática, alquiler de sonido, pantalla, entrega de periódicos, entre otros, para garantizar la realización adecuada de la rendición de cuentas de 2026. Este proceso tiene como objetivo generar transparencia, fomentar la confianza entre el municipio de Samacá y sus ciudadanos, y garantizar el ejercicio del control social.

La rendición de cuentas es un proceso que promueve la transparencia en la gestión pública y el ejercicio del control social, 10 que facilita la toma de decisiones informadas para el bienestar de todos. Esta actividad forma parte del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “POR QUE SAMACÀ MERECE MÀS” y está respaldada por las leyes antes mencionadas.
Que es necesario difundir por los diferentes medios de comunicación las potencialidades del Municipio, para demostrar la transparencia de las acciones que se desarrollan en la administración; promover el desarrollo de los principios Constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficiencia, eficacia y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

Que es necesario Fortalecer en un 100% los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a efectos de motivar la participación ciudadana en el seguimiento a la gestión pública".

Aspectos generales:

SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ., deben ajustarse a lo solicitado y dentro del término y valores estipulados en el Municipio de Samacá, con el fin de garantizar el proceso contractual.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COT 1 FUNDEHUELLA	VALOR TOTAL FUNDEHUELLA COT 1	VALOR UNITARIO COT 2 SOLUCIONES CIMAG	VALOR TOTAL SOLUCIONES CIMAG COT 2	PROMEDIO
1	UN TERCIO 1/3 DE GALLINA TIPICA SAMAQUENSE CON PAPA Y CALADO DEBIDAMENTE EMPACADA CON BEBIDA GASEOSA O JUGO TAMAÑO PERSONAL 250 ML	UNIDAD	120	$ 18.000,00	$ 2.160.000,00	$ 19.000,00	$ 2.280.000,00	$ 2.220.000,00
2	ESTACIÓN DE AGUA, TINTO Y AROMÁTICA DURANTE LA JORNADA, DE FORMA PERMANENTE CON MAQUINA Y/O DISPENSADOR AGUA CALIENTE Y FRIA)	UNIDAD	1	$ 700.000,00	$700.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 600.000,00
3	PERIÓDICO TAMAÑO 245 MM X 335MM 32 PAGINADAS, TINTAS FULL COLOR, PAPEL TIPO PERIODICO.	UNIDAD	2000	$ 4.500,00	$ 9.000.000,00	$ 4.800,00	$ 9.600.000,00	$ 9.300.000,00
4	SISTEMA DE SONIDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: - DOS (2) CABINAS PRINCIPALES ACTIVAS PROFESIONALES DE 12 O 15 PULGADAS. - UN (1) SUBWOOFER ACTIVO DE MÍNIMO 18 PULGADAS, CON POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO. - UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE MÍNIMO 16 CANALES, PREFERIBLEMENTE DE 24 O 32 CANALES, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL RIDER TÉCNICO. - DOS (2) MONITORES DE PISO. -MICRÓFONOS VOCALES E INALÁMBRICOS PARA INTERVENCIONES PROTOCOLARIAS Y PRESENTACIONES INSTRUMENTALES, INCLUYENDO BASES, CAJAS DIRECTAS (DI) Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS. - CABLEADO COMPLETO Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA QUE GARANTICE CONDICIONES SEGURAS DE FUNCIONAMIENTO. - PLANTA ELÉCTRICA CON CAPACIDAD	UNIDAD	1	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.200.000,00

	SUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA DEL SISTEMA.							
5	PLATAFORMA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 4,80 METROS X 2,40 METROS, ALTURA 70 CM, ESCALERA, FALDÓN NEGRO, SIN TECHO.	UNIDAD	1	$ 1.740.000,00	$ 1.740.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.645.000,00
6	PANTALLA TIPO PANEL CON MEDIDA DE 3.0 X 3.0 METROS	UNIDAD	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.900.000,00
TOTALES					**$ 20.000.000,00**		**$ 19.730.000,00**	
TOTAL								**$ 19.865.000,00**

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública, de la cual se deja la siguiente relación como constancia:

No. CONTRATO	ENTIDAD OBJETO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
AMG-MC-012-2026	MUNICIPIO DE GARAGOA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA	$7.810.000
MC - 005 - 2026	MUNICIPIO DE OTANCHE	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA RENDICION DE CUENTAS A REALIZARSE EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA	$19.700.000
CHQ-MC-061-2025	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÀ	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LA JORNADA DE RENDICION DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA VIGENCIA 2025.	$10.250.000
MRAM-MC-059-2026	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, COMUNAL Y DE RENDICION DE CUENTAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCION DE LA PARTICIPACION	$11.157.950

De acuerdo a las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es **DIECINUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 19.865.000,00),** Precio el cual constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección.

A) ANALISIS DE RIESGO:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en llevar a cabo el objeto del contrato	Demoras en la ejecución del contrato Inestabilidad en el avance del proyecto	Probable	Mayor	6
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución del objeto contractual	Raro	Insignificante	2

3	General	Interno / Externo	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas o contribuciones	Inestabilidad en el avance del proyecto Suspensiones y demoras prolongadas Liquidación unilateral por incumplimiento	Improbable	Menor	6
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	Inestabilidad en el avance del contrato Suspensiones y demoras prolongadas Pérdida de información	Posible	Menor	7

B) PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Decreto 1860 de 2021 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

C) PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

D) PERSPECTIVA TECNICA

De conformidad con lo anterior se hace necesario solicitar el respectivo CDP a la secretaria de Hacienda Municipal por valor **DIECINUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 19.865.000,00),** para seguir los lineamientos para la contratación.

JHAIL ALEXANDER CORREDOR VALDERRAMA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: María Alejandra Jiménez sanjuán
Profesional de apoyo